

LAS AYUDAS A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA: DISTRIBUCIÓN Y REPERCUSIÓN ECONÓMICA

M^a del Mar Riquelme Navarro y M^a Luz Tudela Serrano**¹*

Universidad de Murcia

RESUMEN

El Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia contempla las ayudas agroambientales que tienen como fin la continua integración de la actividad agraria en la sostenibilidad de los ecosistemas naturales y se promociona a los agricultores que suscriban de forma voluntaria compromisos agroambientales adicionales a los requeridos por la condicionalidad de la PAC, con el fin de minimizar las posibles implicaciones medioambientales de la actividad agraria. En agricultura ecológica la demanda de ayudas ha superado las expectativas contribuyendo de manera clara a fomentar el desarrollo sostenible en las zonas rurales. Este compromiso de nuestros agricultores, en educación y concienciación, debe hacerse extensivo también al ciudadano, para que sea capaz de reconocer el esfuerzo realizado por el sector agrario y el medio rural de cara a la preservación del medio ambiente y el paisaje.

Palabras clave: agricultura ecológica, desarrollo rural.

AID TO FARMING IN THE RURAL DEVELOPMENT PROGRAM IN THE REGION OF MURCIA: DISTRIBUTION AND ECONOMIC IMPACT

ABSTRACT

The Rural Development Programme 2007-2013 for the Region of Murcia includes aid to the agricultural environment for continuous integration of agriculture in the sustainability of natural ecosystems and are aimed at farmers with the environmental commitments of the common agricultural policy, to reduce the adverse environmental consequences of agriculture. Subsidies for organic farming have exceeded expectations and have contributed to the promotion of sustainable development in rural areas. This commitment to our farmers in education and awareness must extend to all citizens, so they know the efforts of the agricultural sector and rural areas with the preservation of the environment and landscape.

Key words: ecological agriculture, rural development.

Fecha de recepción: 20 de octubre de 2011. Fecha de aceptación: 23 de noviembre de 2012.

1 * Licenciada en Ciencias Ambientales. E-mail: cabecicos@gmail.com

** Departamento de Geografía. Facultad de Letras. Campus de La Merced. 30001 Murcia (España).
E-mail: mltudela@um.es

1. INTRODUCCIÓN

En la Política Agraria Común (PAC), desarrollada a partir de la década de 1990, aparece la preocupación por garantizar un mejor ambiente futuro y una mejor conservación de la naturaleza, para lo que se arbitran medidas tendentes a favorecer la agricultura ecológica y las buenas prácticas agrarias compatibles con el medioambiente. En las conclusiones del Consejo de Gotemburgo, en junio de 2001, se propone que la PAC debería contemplar entre sus objetivos la contribución a un desarrollo sostenible desde los puntos de vista ecológico, económico y social, constituyendo la base de la Agricultura Sostenible (JIMÉNEZ DÍAZ, 1998; LABRADOR Y ALTIERI, 2001).

Desde el año 1999 se establece un régimen de ayudas para utilización de métodos de producción agropecuaria que permite proteger el ambiente, regulado a través del Reglamento 1257/1999, del Consejo de 17 de mayo, sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias (FEOGA). Este reglamento se traspuso a España a través del Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, fijándose las siguientes actuaciones de aplicación en la región de Murcia para el periodo 2000-2006:

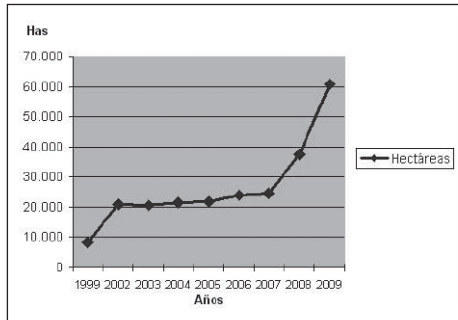
- Extensificación de la producción agraria.
- Técnicas ambientales de racionalización en el uso de productos químicos (control integrado, producción integrada, agricultura ecológica).
- Lucha contra la erosión en medios frágiles.

Actuaciones, en las que la actividad agraria sigue siendo la usuaria principal de las superficies rurales y el factor determinante de la calidad de los paisajes y del medio ambiente, y que son contempladas por las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el período de programación 2007-2013.

El actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007-2013 de la Región de Murcia contempla actuaciones en el *eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural*; en particular, las ayudas agroambientales que tienen como fin la continua integración de la actividad agraria en la sostenibilidad de los ecosistemas naturales, haciéndose necesario su constante incremento y adopción. Se promociona a los agricultores que suscriban de forma voluntaria compromisos agroambientales adicionales a los requeridos por la condicionalidad de la PAC con el fin de minimizar las posibles implicaciones medioambientales de la actividad agraria. Entre las líneas de ayudas agroambientales se encuentra la *Agricultura Ecológica* que tiene como finalidad conseguir un mayor respeto al equilibrio de los ecosistemas, un aumento de la fertilidad, la obtención de productos agrarios libres de residuos, etc., mejorando con ello las condiciones del medio rural agrario.

En 1996 existían inscritas en el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia 284 hectáreas, en 2007 ya eran más de 24.000 hectáreas, siendo actualmente más de 60.000 hectáreas, que constituyen el 10% de la superficie útil cultivable de Murcia (Figura 1). El incremento en superficie ha sido superior al 61% en los datos de cierre del ejercicio de 2008 respecto a 2009, y de más de un 800% en relación a las cifras de hace una década, cuando en la Región de Murcia apenas existían 4.000 hectáreas destinadas a la producción ecológica.

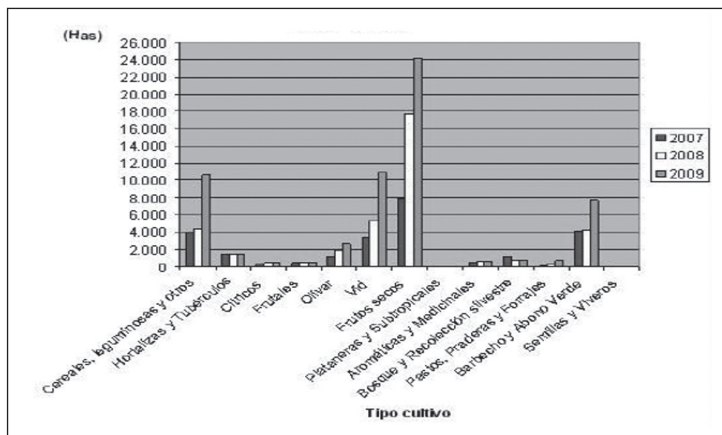
FIGURA 1. Evolución de la superficie de Agricultura Ecológica en la Región de Murcia



Fte.: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino 2009.

Los cultivos ecológicos desde el año 2007 al 2009 también han experimentado un importante crecimiento: frutos secos, vid, cereales, leguminosas y otros, ocupando la mayor superficie inscrita en el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAE) en este apartado (Figura 2).

FIGURA 2. Evolución de la superficie de agricultura ecológica por cultivos en la Región de Murcia (2007-2009)



Una de las razones que explican este aumento considerable ha sido las convocatorias de las ayudas agroambientales que otorga la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia cofinanciadas con fondos europeos. Por ello, en este trabajo se estudia la aplicación y repercusión medioambiental de la ayuda agroambiental destinada a *agricultura ecológica* incluida en el *eje 2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013 (PDR)* en aras de compatibilizar la actividad agraria con la conservación del medio ambiente.

2. LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

La agricultura ecológica comprende un conjunto de técnicas normalizadas que van encaminadas a la producción de alimentos de alta calidad con la aportación de escasos insumos, la no utilización de productos químicos orgánicos de síntesis (plaguicidas, fertilizantes), y a la necesidad de conservar y mejorar, en la medida que ello sea posible, las propiedades de los suelos agrícolas (DE LAS HERAS, J. et al. 2003), evitando la degradación y contaminación de los ecosistemas, favoreciendo la biodiversidad y el equilibrio ecológico a través de diferentes prácticas: rotaciones, asociaciones, abonos verdes, setos, ganadería extensiva, etc.

En el año 2008, una vez aprobado por la Comisión Europea el *Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia*, se convocaron las ayudas agroambientales mediante la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM n^º 225), incluyendo nueve líneas de ayudas con un importe global de 115.769.666,51 €. En agricultura ecológica hay dos líneas subvencionables: línea 7000 (agricultura ecológica, resto de cultivos) y línea 7019 (agricultura ecológica para el cultivo del viñedo), con un presupuesto de 46.182.175,07 € y 28.564.790,50 €, respectivamente, que responden a los siguientes criterios:

a) Objetivos:

- Conseguir un mayor respeto al equilibrio de los ecosistemas.
- Incrementar la materia orgánica del suelo, recuperar y conservar la estructura y fertilidad de los suelos.
- Obtener productos agrarios libres de residuos de productos fitosanitarios.
- Reducir la contaminación de origen agrario.
- Contribuir a paliar el cambio climático, al reducir los gases con efecto invernadero.
- Restablecer los equilibrios naturales lo que supone un desarrollo sostenible del medio rural.
- Conservar la diversidad biológica.

b) Requisitos de los beneficiarios:

- Ser titular de explotaciones agrícolas situadas en la Región de Murcia que se comprometan, por un período de cinco años, a cumplir las normas establecidas en el Reglamento (CE) n^º 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007 y en el Reglamento (CE) n^º 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008.
- Estar inscritos en el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia en el momento de abrirse el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

c) Requisitos de las explotaciones:

- Estar inscritas en el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia y cultivar siguiendo las normas de Producción Ecológica.
- Los cultivos objeto de ayuda son los que se detallan en el apartado de primas. No pueden acogerse los cultivos realizados por sistemas hidropónicos.

d) Primas:

- Las primas a percibir se señalan en la tabla 1. Durante la cuarta y quinta anualidad la prima se reducirá un 20% respecto a la prima de los tres primeros años.

TABLA 1. Primas (€/ha año) en agricultura ecológica

CULTIVOS	PRIMA (€/ha año)	
	1ª, 2ª y 3ª anualidad	4ª y 5ª anualidad *
Olivo y Algarrobo	500	400
Frutos secos de regadío	300	240
Frutales y frutos secos de secano	300	240
Frutales de regadío	900	720
Cítricos	900	720
Viñedo	700	560
Uva de mesa	900	720
Aromáticas	200	160
Herbáceos	90	72

Fuente: BORM nº 225 de 26/09/2008.

* Aquellos beneficiarios que ya hubiesen reconvertido su explotación a la agricultura ecológica con anterioridad a la convocatoria, percibirán durante todo el periodo de compromiso el importe correspondiente a la 4ª y 5ª anualidad, cuando la reconversión hubiese afectado a la totalidad o a más del 50% de la explotación.

e) Descripción de los compromisos:

Los compromisos deben cumplirse durante un periodo de cinco años y son:

- Estar inscrito en el Consejo de la Agricultura Ecológica (CAE).
- Cumplir estrictamente con todas las normas de producción establecidas en el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007 y en el Reglamento (CE) nº 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008.
- Cumplir las normas del Consejo de Agricultura Ecológica (CAE) en materia no regulada por el Reglamento anterior, especialmente en lo referente a abonado, lucha contra las plagas y control de malas hierbas.
- Contar con dirección técnica.
- Comercializar la producción como Producción Ecológica a partir de su reconocimiento como tal por el CAE.
- No se utilizarán organismos, ni materias, modificados genéticamente en semillas, tratamientos etc.

En el presente trabajo se han analizado los datos relativos a la Resolución Definitiva de las concesiones de ayuda a la agricultura ecológica, publicados en el BORM nº 223 de 26 de septiembre de 2009. En total, 2.227 expedientes presentados, siendo concedidos 2.117 para un total de 40.312,21 hectáreas (66% de la superficie total inscrita en el consejo regulador de agricultura ecológica de la región de Murcia). Los beneficiarios han sido 1.810 agricultores, 307 solicitantes obtuvieron concesión en ambas líneas, 1.213 solamente solicitaron la línea 7000 y 290 únicamente viñedo ecológico.

El cultivo del viñedo en agricultura ecológica ha sido un gran beneficiario de este tipo de ayudas ya que un solo cultivo alcanza el 40,95% del importe total concedido, frente al 59,05% destinado al resto de cultivos (Tabla 2). Es destacable la amplia superficie acogida a la agricultura ecológica que recibe subvenciones (40.312 ha), una gran superficie en la que se llevan a cabo prácticas agrarias tradicionales que contribuyen a la conservación y mejora del medio ambiente, mejorando la calidad de los productos al carecer de productos químicos de síntesis, siendo, en definitiva, más saludables.

TABLA 2. Datos relativos a la concesión de ayudas a la agricultura ecológica

Código	Línea	Nº Solicitudes concedidas	Superficie Concedida (ha)	% sobre superficie total	Importe concedido (€)	% sobre importe total
7000	Agricultura ecológica, resto de cultivos	1.520	31.807,13	78,90	38.170.056,52	59,05
7019	Agricultura ecológica en el cultivo del viñedo	597	8.505,08	21,10	26.470.441,80	40,95
Total		2.117	40.312,21	100	64.640.498,32	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en BORM N° 223 de 26/09/2009.

La línea 7019 agricultura ecológica en el cultivo de viñedo presenta un alto porcentaje de solicitantes que son personas físicas (95,81%), frente al 4,19% que son empresas, lo que supone un beneficio tanto para la población del medio rural, como para su estructura económica (Tabla 3). Igualmente, en la línea 7000 agricultura ecológica resto de cultivos se observa que el 93,2% de los solicitantes son personas físicas, predominando los hombres, y solamente un 6,8% son personas jurídicas (empresas) (Tabla 4), sin embargo éstas consiguen un 19,31% del importe concedido debido al mayor tamaño medio de sus explotaciones (Figura 3).

Comparando las dos líneas de agricultura ecológica se observa que las superficies medias concedidas (Figura 3) y las máximas (Figura 4) son inferiores en el cultivo del viñedo que en el resto de cultivos, para los tres tipos de beneficiarios. Por el contrario, las superficies mínimas concedidas son superiores en viñedo ecológico que en el resto de cultivos (Figura 5). Esto puede ser debido a que en la línea 7000, resto de cultivos, se incluyen cultivos extensivos (cereales) que comprenden una mayor superficie media por explotación).

La mayor parte de los beneficiarios que reciben la ayuda ecológica disponen de pequeñas superficies (< 10 ha) frente a las grandes explotaciones (Tabla 5), lo que pone de manifiesto que estas ayudas son un factor clave para el sostén económico de un considerable número de agricultores, a la vez que potencia el desarrollo sostenible del territorio en el que se localizan.

TABLA 3. Concesión de la ayuda de agricultura ecológica en el cultivo del viñedo

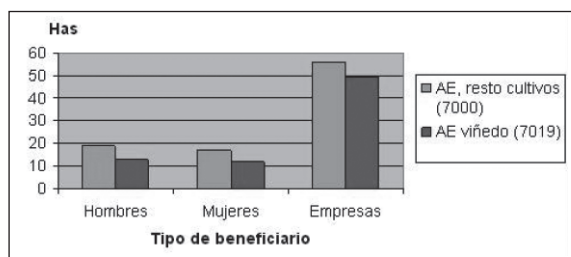
Línea 7019: Agricultura ecológica para el cultivo del viñedo						
	Nº Beneficiarios con concesión	% Beneficiarios con concesión	Superficie solicitada (ha)	Superficie concedida (ha)	Importe concedido (€)	% Importe concedido
Personas físicas	572	95,81	7.591,55	7.265,74	22.615.929,20	85,44
Hombres	375	62,81	5.186,88	4.918,25	15.388.981,20	58,14
Mujeres	197	33,00	2.404,67	2.347,49	7.226.948,00	27,30
Empresas	25	4,19	1.292,97	1.239,34	3.854.512,60	14,56
TOTAL	597		8.884,52	8.505,08	26.470.441,80	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en BORM Nº 223 de 26/09/2009.

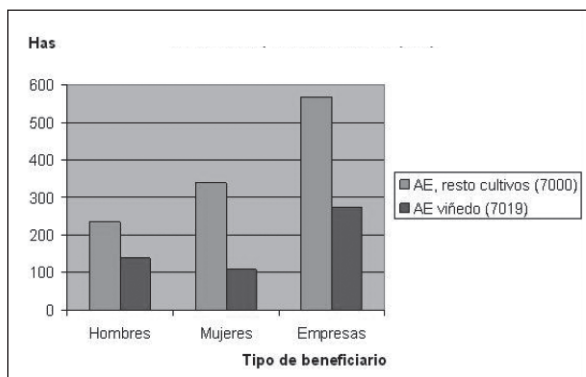
TABLA 4. Concesión de la ayuda de agricultura ecológica, resto de cultivos

Línea 7000: Agricultura ecológica, resto de cultivos						
	Nº Beneficiarios con concesión	% Beneficiarios con concesión	Superficie solicitada (ha)	Superficie concedida (ha)	Importe concedido (€)	% Importe concedido
Personas físicas	1416	93,20	27.468,43	26.002,46	30.800.097,12	80,69
Hombres	888	58,42	17.996,97	16.921,34	19.799.637,12	51,87
Mujeres	528	34,74	9.471,46	9.081,12	11.000.460,94	28,82
Empresas	104	6,84	6.257,62	5.804,67	7.369.958,46	19,31
TOTAL	1520		33.726,05	31.807,13	38.170.055,92	

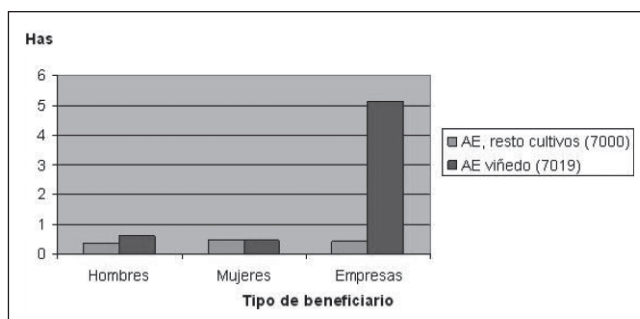
Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en BORM Nº 223 de 26/09/2009.

FIGURA 3. Superficie media concedida en agricultura ecológica según beneficiario (ha)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en BORM Nº 223 de 26/09/2009.

FIGURA 4. Superficie máxima alcanzada en agricultura ecológica según beneficiario

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en BORM N° 223 de 26/09/2009.

FIGURA 5. Superficie mínima alcanzada en agricultura ecológica según beneficiario

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en BORM N° 223 de 26/09/2009.

TABLA 5. Beneficiarios en agricultura ecológica según superficie parcelaria

Código	Línea de ayuda	Rango de Superficie Concedida (ha)	Nº Beneficiarios
7000	Agricultura ecológica, resto de cultivos	0 a 10	777
		> 10 <50	584
		> 50 <100	115
		> 100	44
7019	Agricultura ecológica en el cultivo del viñedo	0 a 10	339
		> 10 <50	229
		> 50 <100	23
		> 100	6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en BORM N° 223 de 26/09/2009.

También se analiza el beneficio económico que supone las ayudas a la agricultura ecológica. En la tabla 6 aparece el importe concedido para los cinco años de compromiso, diferenciando la línea de ayuda. Se debe destacar que sólo se ha cubierto el 86,5 % de lo presupuestado.

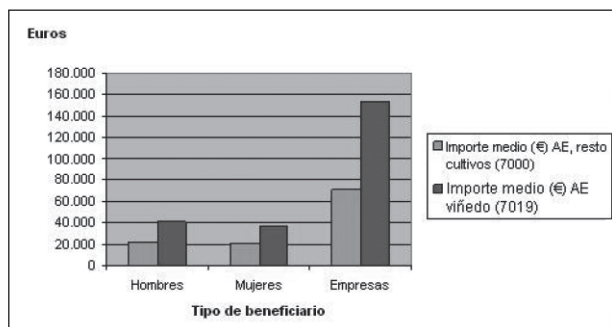
TABLA 6. Datos relativos a los importes económicos en agricultura ecológica

Código	Línea de ayuda	Datos convocatoria	Datos de la Concesión (€)	
		Importe (€)	Importe (€)	% Concedido respecto al convocado
7000	Agricultura ecológica, resto de cultivos	46.182.175,07	38.170.056,52	82,65
7019	Agricultura ecológica en el cultivo del viñedo	28.564.790,50	26.470.441,80	92,67
Total		74.746.965,57	64.640.498,32	86,48

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en BORM N° 223 de 26/09/2009

En la figura 6 se observa que el importe medio concedido es considerable llegando incluso a 154.180 euros para las empresas que solicitan viñedo ecológico; por otro lado, consiguen 70.864 euros las empresas para el resto de cultivos. También es relevante el importe medio que se conceden a los agricultores, alcanzando casi los 20.000 euros para la línea 7000 y más de 35.000 euros para el viñedo.

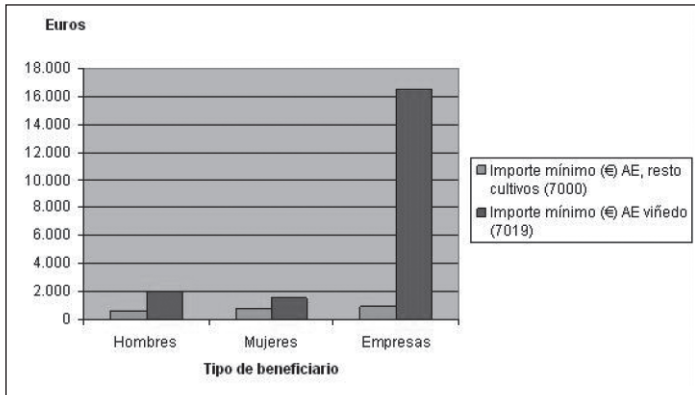
FIGURA 6. Importes medios concedidos en agricultura ecológica según beneficiario (€)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en BORM N° 223 de 26/09/2009.

La figura 7 refleja el importe mínimo alcanzado en función del tipo de beneficiario, destacando el que obtienen las empresas que solicitan viñedo que, como mínimo, es de 16.500 €.

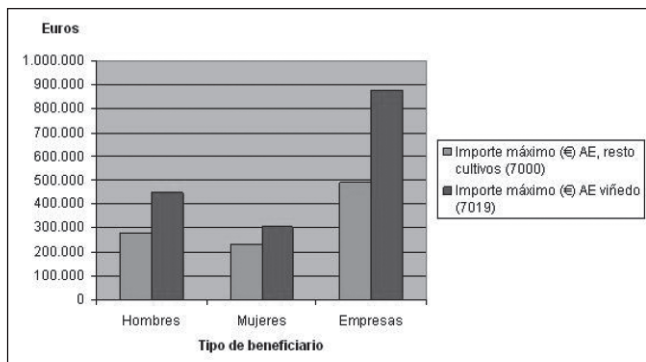
Figura 7. Importe mínimo alcanzado en agricultura ecológica en función del tipo de beneficiario



Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en BORM N° 223 de 26/09/2009.

Según los datos publicados en el BORM n° 223 de fecha 26 de septiembre de 2009 es de reseñar el importe máximo que ha alcanzado un único expediente de viñedo en agricultura ecológica, una concesión de 877.546,60 € a recibir durante los cinco años de compromiso sobre una superficie de 272,53 hectáreas (Figura 8).

FIGURA 8. Importe máximo alcanzado en agricultura ecológica según beneficiario (€)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en BORM N° 223 de 26/09/2009.

Como se ha descrito en el apartado 2 b) y c) de este artículo solamente pueden recibir ayudas a la agricultura ecológica aquellos agricultores que se hayan inscrito en el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAE) y por tanto sometidos a sus controles. En la tabla 7 se muestra la evaluación de los 1810 beneficiarios que obtuvieron ayudas de agricultura ecológica siguiendo los criterios establecidos en el proceso de con-

cesión. La mayor parte tienen su explotación agraria en zonas desfavorecidas (zonas de montaña o en riesgo de despoblamiento), el 32% son agricultores a título principal, lo que indica que un número importante de ayudas va destinado a profesionales de la agricultura, y, un 12,26% de los beneficiarios cumplen el criterio de disponer más del 50% de su explotación dentro de la Red Natura 2000.

Tabla 7. Evaluación de los beneficiarios de agricultura ecológica que cumplen los criterios de prelación

Criterio	Puntuación Total	Nº Beneficiarios	%
a) Explotaciones cuya superficie se encuentre en más de un 50% dentro de la Red Natura 2000 recogidas en el ANEXO III, siempre y cuando las actuaciones objeto de la ayuda sean compatibles y adecuadas a los objetivos de conservación del lugar, establecidos por el órgano competente de la gestión de la Red Natura 2000, y, en su caso, de aquellos previstos en los Planes de Gestión correspondientes.	32	222	12,26
b) Explotaciones calificadas como prioritarias	16	80	4,42
c) Explotaciones cuyo titular tenga la condición de ATP	8	578	31,93
d) Explotaciones cuya superficie elegible para la concesión de la ayuda se encuentre, en más del 50%, dentro de alguna de las zonas desfavorecidas establecidas en la tabla 27, y sean susceptibles de percibir la indemnización compensatoria.	4	1101	60,83
e) Explotaciones que no se beneficiaron de la misma línea de ayuda solicitada en el anterior Programa de Desarrollo Rural 2000-2006.	2	1049	57,96

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en BORM Nº 223 de 26/09/2009.

Solamente cinco beneficiarios han cumplido los cinco criterios de prelación. El mayor número (538) obtuvieron una puntuación total de 6 cumpliendo dos criterios de prelación: sus explotaciones se encuentran, en más del 50% dentro de alguna de las zonas desfavorecidas y no se beneficiaron de la misma línea de ayuda en el anterior Programa de Desarrollo Rural 2000-2006. Destacar que 73 beneficiarios pese a que no cumplían ningún de los criterios establecidos sí recibieron ayudas al no haber limitación presupuestaria.

3. CONCLUSIONES

La ayuda agroambiental de agricultura ecológica, incluida en el programa de desarrollo rural de la región de Murcia, ha tenido una importante aceptación en el sector agrario murciano. Los expedientes concedidos han sido 2.117 que reciben un importe total de 64.640.498,32 €. Han sido solicitadas por gran número de agricultores, mayoritariamente

personas físicas, 1.988 expedientes, frente a los 129 expedientes correspondientes a empresas.

La superficie total concedida en agricultura ecológica asciende a más de 40.312,21 ha, destacando la dedicada al cultivo del viñedo con 8.505,02 ha que, mayoritariamente, ocupa superficies mínimas debido a que en la línea 7000, resto de cultivos, se incluyen cultivos extensivos (cereales) que comprenden una mayor superficie media por explotación.

El mayor número de beneficiarios de la ayuda de agricultura ecológica (1.116 agricultores, en ambas líneas de ayuda) disponen de pequeñas explotaciones (inferiores a 10 ha), lo que favorece el mantenimiento de la población en zonas rurales, evitando el abandono de la actividad y el despoblamiento.

El beneficio económico que supone las ayudas a la agricultura ecológica no ha sido cubierto, alcanzando el 86,48% del presupuesto. El importe medio concedido ha llegado a los 154.180 € para las empresas que solicitan viñedo ecológico, siendo de 70.864 € el que han recibido las empresas para el resto de cultivos.

Los beneficiarios de percepción de ayudas a la agricultura ecológica por cumplir los criterios de prelación han sido 1.810, destacando un 32% de agricultores a título principal, lo que indica que un número importante de ayudas va destinado a profesionales de la agricultura, siendo relevante el porcentaje de beneficiados, 12,26%, que cumplen el criterio de disponer de más del 50% de su explotación dentro de la Red Natura 2000.

Con todo ello, se pone de manifiesto que las ayudas agroambientales en agricultura ecológica contribuyen de manera clara a compatibilizar la actividad agraria con la conservación del medio ambiente, realizando prácticas respetuosas como un menor uso de fertilizantes y productos fitosanitarios, llegando incluso a la eliminación del uso de productos químicos, rotaciones de cultivos, empleo de fauna auxiliar, feromonas, etc. Un sistema agrícola tradicional de alto valor paisajístico que fomenta una agricultura sostenible de la que se obtienen productos agrarios de alta calidad.

De cara al futuro, se deberá llevar a cabo una labor de fomento e información sobre la existencia y beneficiarios de estas ayudas, con el objetivo de incrementar el número de perceptores y así alcanzar mayores superficies con compromisos medioambientales.

4. BIBLIOGRAFÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2007):

Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013. En <http://www.carm.es>

- (2008): *Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda 7000, 7001, 7002, 7003, 7004, 7006, 7008, 7019 y 7020*. BORM, N^o 225.

- (2009): *Anuncio por el que se da publicidad a las propuestas de resolución definitiva de las ayudas 7000, 7002, 7003, 7004, 7006, 7008, 7019 y 7020*. BORM, N^o 223.

DE LAS HERAS, J.; FABEIRO, C. Y MECO, R. (COORDS) (2003). *Fundamentos de agricultura ecológica: realidad actual y perspectivas*. Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha.

- JIMÉNEZ DÍAZ, R. M. (1998): “Concepto de sostenibilidad en Agricultura”. En *Agricultura Sostenible* (JIMÉNEZ DÍAZ R.M. Y LAMO DE ESPINOSA, J., COORDS.). Mundi- Prensa, Madrid: 3-13 pp.
- LABRADOR, J. Y ALTIERI. M. A. (2001): *Agroecología y Desarrollo Rural*. Mundi- Prensa. Universidad de Extremadura (Cáceres-Madrid).
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE MEDIO RURAL Y MARINO (2009). *Anuario de estadística 2009*. En <http://www.marm.es/es/>
- (2009): *Plan estratégico nacional de desarrollo rural 2007-2013*. En <http://www.marm.es/es/>